



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la memoria verificada del título de Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales;

Considerando el protocolo para la solicitud de modificaciones de los planes de estudios de títulos oficiales de Máster establecidos por ANECA;

Considerando la propuesta del Director del Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica con la modificación en sus apartados: 1.3.2.1 Datos asociados al centro; 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos; 4.1 Sistemas de información previa; 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión; 4.3 Apoyo al estudiante; 5.1 Descripción del plan de estudios; 6. Personal académico; 7.1 Justificación medios materiales de la memoria del citado Máster.

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 18 de diciembre de 2012, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la memoria de solicitud de verificación del título de Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica en sus apartados: 1.3.2.1 Datos asociados al centro; 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos; 4.1 Sistemas de información previa; 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión; 4.3 Apoyo al estudiante; 5.1 Descripción del plan de estudios; 6. Personal académico; 7.1 Justificación medios materiales de la memoria del citado máster, condicionada al informe favorable que emita el Consejo Social, y de acuerdo con el contenido de la memoria que quedará sellada, registrada y depositada en la Secretaría General de esta Universidad.